

DOSIS MÍNIMA DE PSICOACTIVOS Y SALUD PÚBLICA: ¿QUÉ DICE LA EVIDENCIA?

Fecha: miércoles 5 de diciembre 9 a.m.-12m.

Lugar: Universidad de los Andes. **Salón ML 617**, edificio Mario Laserna

Organiza:

Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas – CESED – Uniandes;

Facultad de Medicina - Maestría de Salud Pública - Universidad de los Andes;

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas;

Asociación Colombiana de Salud Pública;

Bogotá Cómo Vamos

Objetivo:

El Decreto 1844 del 2018 otorga la potestad a la Policía Nacional de iniciar un proceso contra las personas que porten cualquier cantidad de drogas (incluso menor a la dosis mínima) y de destruirla. Con el objetivo de evaluar las implicaciones de este decreto, el conversatorio busca revisar qué dice la evidencia nacional e internacional sobre el manejo desde la salud pública de la dosis mínima.

Agenda:

Instalación: Ana Arjona, directora del CESED y Natalia Mejía, Decana Facultad de Medicina.

Introducción al panel: Luis Jorge Hernandez, profesor de la Universidad de los Andes.

9:00 - 10:15 am. ¿Qué dice la evidencia jurídica y la evidencia en salud pública? ¿Cuáles son las alternativas?

Panelistas:

Daniel Suarez, Médico Psiquiatra (Universidad de los Andes);

Adriana Muro, Directora de Elementa (Elementa);

Pablo Zuleta, Médico Psiquiatra (Universidad de los Andes);

Augusto Pérez, Psicólogo (Nuevos Rumbos)

10:15 am. – 10:30 am. Receso

10:30 am. - 11:45 pm. Aspectos ético-políticos

Panelistas:

* Alejandro Gaviria (Universidad de los Andes)

* Rodrigo Uprimny (Dejusticia)

Moderador y conclusión del panel:

Carlos Francisco Fernández, Médico y Editor de El Tiempo.